

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Siendo las 11:30 horas del día miércoles 06 de noviembre del año 2024, con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9, 10 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 2011 y en alcance al de fecha 23 de junio de 2014, fecha señalada en la Convocatoria emitida, para la celebración de la **XII Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma Meet, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día: -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si me lo permiten, les damos la más cordial bienvenida a esta **XII Sesión Extraordinaria** del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todas y a todos ustedes por asistir a esta Sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10, 11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de este Orden del día, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este H. Consejo Directivo, realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el quórum legal. -----

01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Director General de Educación Media Superior, Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez,** Secretario de Educación Pública de Hidalgo., Presidente, presente; **L.C. Sergio Guerrero Hernández,** Consejero Suplente, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas,** Secretaria de Hacienda, presente; **L.A. Karina López Bolio,** Consejera Suplente, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Lic. Edgar Miguel Sánchez García** y **C.P. Guillermina Martínez Margarito,** Consejeros Suplentes, en representación de la **Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas,** presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez,** Consejera Suplente, en representación de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Admin Muñoz Sosa,** Consejero Suplente, en representación de la **C. Lorena García Casares,** Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo Hidalgo, presente; **Sr. Alejandro Wong López,** Representante del Sector Empresarial, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido,** Rector, presente; **Ing. Tizoc Hideroa Juárez,** Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente. -----

Secretaria Técnica: Tenemos quórum, Presidente 8 de 8 Consejeros, la Comisario, el Rector y su servidora. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, en razón de que se tiene quórum legal, todos los Acuerdos que se deriven en esta sesión tendrán plena validez. -----

§

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Acuerdo SE/XII/2024/01

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12 de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe quórum legal, en la **XII Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno, si tuviesen algún comentario a este punto, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada; gracias. De no tener observaciones, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, solicitando, quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada.

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Solicito a la Secretaria Técnica, tenga a bien indicarnos la votación.

Secretaria Técnica: Si claro, aprobado por unanimidad, Sr. Presidente.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, entonces se da por presentado y aprobado el Orden del día.

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: De acuerdo, propongo a ustedes que a efecto de hacer más ejecutiva esta sesión, podamos ver en bloque los puntos 3 al 9. Con la atenta solicitud de que los comentarios queden asentados en cada punto correspondiente dentro del Acta.-----

----- **Acuerdo SE/XII/2024/02** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del día de la **XII Sesión Extraordinaria**.-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 3, cedo el uso de la palabra al Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para que nos exponga el punto. Adelante.-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Estimados Consejeros, a continuación, presento a ustedes las modificaciones realizadas al Presupuesto 2024 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Se inicia con un monto aprobado por \$81,911,634.58.-----

Se presentan adecuaciones líquidas por ampliaciones de \$43,997.45:-----

- \$40,000.00 del Programa para el mejoramiento Profesional Docente (PRODEP) y,
- \$3,997.45 de multas a proveedores.
- Se tiene un presupuesto anual modificado de \$81,955,632.03, distribuidos en:
- Un aprobado y modificado de \$35,304,586.58 en recursos fiscales,
- Un aprobado y modificado de \$15,105,961.00 en ingresos propios y,

Un aprobado y modificado de \$31,501,087.00 en recursos federales; además de \$43,997.45 que representan las adecuaciones líquidas arriba señaladas. Es cuanto, Señor Presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias, ¿Alguien quiere comentar algo?. No habiendo comentarios se solicita la votación como ya es costumbre.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Solicito a la Secretaria Técnica, tenga a bien indicarnos la votación.-----

Secretaria Técnica: Aprobado por unanimidad, Presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, se da por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024-----

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

----- Acuerdo SE/XII/2024/03 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria**, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, partiendo de un presupuesto de \$81,911,634.58 (ochenta y un millones novecientos once mil seiscientos treinta y cuatro pesos 58/100 m.n.) y quedando los **Recursos Fiscales** por la cantidad de **\$35,304,586.58** (treinta y cinco millones trescientos cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 58/100 M.N.), de los **Ingresos propios** por la cantidad de **\$15,105,961.00** (quince millones ciento cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que incluye el monto del movimiento de la ampliación y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), y **Recursos Federales**; por la cantidad de **\$31,501,087.00** (treinta y un millones quinientos un mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), que incluye una ampliación líquida por \$40,000.00, correspondiente al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y reducción líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adicionalmente, una ampliación líquida de **\$3,997.45** (tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.) que corresponden a **otros ingresos**; dando un monto total de **\$81,955,632.03** (Ochenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.).

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 4, cedo el uso de la voz al Sr. Rector, adelante.

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Se presenta la quinta modificación con: Adecuaciones presupuestales compensadas por un importe de \$369,812,17, lo que representa el 0.45% del monto total del presupuesto anual autorizado, Adecuaciones líquidas por \$43,997.45 en recursos federales y otros recursos y recalendarizaciones por \$12,230,527.48, que representan el 14.92%.

Las modificaciones se integran por siete componentes que se distribuyen de la siguiente manera:

- Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados con un monto de aprobado y modificado por \$747,208.00,
- Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados con un importe aprobado y modificado de \$1,955,844.00,
- Investigación científica, tecnológica y educativa realizada con un presupuesto aprobado y modificado de \$199,116.00,
- Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados; con un importe aprobado y modificado de \$2,129,084.00,
- Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado, con un importe aprobado y modificado de \$71,689,544.00,
- Estudiantes de Programas Educativos en los laboratorios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, formados, por \$2,887,339.00, sin variaciones líquidas,

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

- Centro Certificador STEM B Universidad Tecnológica de Tulancingo, con \$2,303,499.58, también sin variaciones líquidas

Se integran Recursos Adicionales por un monto de \$43,997.45 de la siguiente manera:

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) con un monto de \$40,000.00 con ampliación líquida total reportada.

Y Otros recursos con un total de \$3,997.45, presenta ampliación líquida total reportada.

Es cuanto Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias Sr. Rector, ¿Alguien quiere comentar algo, no habiendo comentario, pongo a su consideración la votación de este punto, sírvanse manifestarse como es costumbre. ¿Cuál es la votación Secretaria? -----

Secretaria Técnica: Aprobado por unanimidad, Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- Acuerdo SE/XII/2024/04 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria**, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024, en los siete componentes quedando de la siguiente forma: **Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados**; por de un importe de **\$747,208.00** (setecientos cuarenta y siete mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones y reducciones compensadas corresponde a \$1,730.80 (mil setescientos treinta pesos 80/100 M.N.), y ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$222,683.72 (doscientos veintidos mil seiscientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.), quedando un importe modificado por **\$747,208.00** (setecientos cuarenta y siete mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.); **Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados**; de un importe de **\$1,955,844.00** (un millón novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$114,617.57 (ciento catorce mil seiscientos diecisiete pesos 57/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$517,415.72 (quinientos diecisiete mil cuatrocientos quince pesos 72/100 M.N.), quedando un importe modificado de **\$1,955,844.00** (un millón novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada**; de un importe de **\$199,116.00** (ciento noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$73,213.20 (setenta y tres mil doscientos trece pesos 20/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$50,960.00 (cincuenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), quedando un importe modificado de **\$199,116.00** (ciento noventa y nueve mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.); **Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica implementados**; de un importe de **\$2,129,084.00** (dos millones ciento veintinueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n) con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$28,572.86 (veintiocho mil quinientos setenta y dos pesos 86/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones

\$.

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

compensadas por un monto de \$849,721.02 (ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos veintidós pesos 02/100 M.N.), quedando un importe modificado de **\$2,129,084.00** (dos millones ciento veintinueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); **Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado**; de un importe de **\$71,689,544.00** (setenta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$151,677.74 (ciento cincuenta un mil seiscientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$7,818,680.99 (siete millones ochocientos dieciocho mil seiscientos ochenta pesos 99/100 M.N.), quedando un importe modificado de **\$71,689,544.00** (setenta y un millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Estudiantes de Programas Educativos en los Laboratorios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, Formados**; por la cantidad de **\$2,887,339.00** (dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), quedando un importe modificado de **\$2,887,339.00** (dos millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Certificador STEM B Universidad Tecnológica de Tulancingo**; por la cantidad de **\$2,303,499.58** (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$1,267,068.58 (un millón doscientos sesenta y siete mil sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.), quedando un importe modificado de de **\$2,303,499.58** (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Proyectos Especiales donde se integra el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)** con un monto de inicial de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.) ampliaciones líquidas por **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), con recalendarizaciones de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), quedando un modificado por **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y **otros ingresos por penalización de proveedores**, por un importe inicial de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), ampliaciones líquidas por **\$3,997.45** (tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), recalendarizaciones compensadas por un monto de \$3,997.45 (tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.); con un monto total modificado de **\$3,997.45** (tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.); dichos movimientos se resumen en un importe inicial de \$81,911,634.58 (ochenta y un millones novecientos once mil seiscientos treinta y cuatro pesos 58/100 m.n.) , con ampliaciones y reducciones compensadas por \$369,812.17 (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos doce pesos 17/100 m.n.); ampliaciones líquidas por \$43,997.45 (cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), recalendariaciones compesadas por \$12,230,527.48 (doce millones doscientos treinta mil quinientos veintisiete pesos 48/100 m.n.) , dando un total modificado por **\$81,955,632.03** (ochenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.).-----

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número cinco -----

¢

  6

XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Se inicia con un presupuesto anual aprobado de \$81,911,634.58. Con recalendarizaciones de \$12,230,527.48 y adecuaciones compensadas por \$369,812,17, lo que da un presupuesto modificado de \$81,955,632.03, distribuidos en:

- Capítulo 1000 con un presupuesto aprobado y modificado de \$62,503,340.00,
- Capítulo 2000 con un presupuesto aprobado de \$1,850,954.00 y un modificado de \$1,854,951.45, considerando que aquí se encuentra contenido el ingreso de penalización,
- Capítulo 3000 con un presupuesto aprobado y modificado \$12,338,502.00,
- Capítulo 4000 con un presupuesto aprobado y modificado \$28,000.00,
- Capítulo 5000 con un presupuesto aprobado de 3,690,838.58 y un modificado \$3,730,838.58, considerando que aquí se encuentra contenido el ingreso de PRODEP.
- Y el Capítulo 7000 con un presupuesto aprobado y modificado por \$1,500,000.00 monto que presentará su reducción al cierre del ejercicio, ya que se encuentra en gestión su posible autorización.

Es cuanto Sr. Presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. ¿Algún comentario? solicitamos la votación Secretaria Técnica.-----

Secretaria Técnica: Con gusto Presidente, aprobado por unanimidad.-----

----- Acuerdo SE/XII/2024/05 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria**, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, , las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, de la siguiente forma: **Capítulo 1000 Servicios Personales;** es cual parte de un importe de **\$62,503,340.00** (sesenta y dos millones quinientos tres mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$20,934.66 (veinte mil novecientos treinta y cuatro pesos 66/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$6,575,058.32 (seis millones quinientos setenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 32/100 M.N.), quedando un modificado por **\$62,503,340.00** (sesenta y dos millones quinientos tres mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros;** de un importe de **\$1,850,954.00** (un millón ochocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$88,379.90 (ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 90/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$346,656.57 (trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.), presentando también adecuaciones líquidas por \$3,997.45 (tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), cifra de penalización de proveedores, quedando un importe modificado por **\$1,854,951.45** (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un pesos 45/100 M.N.); **Capítulo 3000 Servicios Generales;** de un importe de **\$12,338,502.00** (doce millones trescientos treinta y ocho mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$260,497.61 (doscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un Falta

\$:

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

ultimo modificado monto de \$2,534,038.01 (dos millones quinientos treinta y cuatro mil treinta y ocho pesos 01/100 M.N.), quedando un importe de **\$12,338,502.00** (doce millones trescientos treinta y ocho mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas**; por un importe de **\$28,000.00** (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$7,706.00 (siete mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), quedando un importe modificado de **\$28,000.00** (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**; por un importe de **\$3,690,838.58** (tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y una ampliación líquida de \$40,000.00, (cuarenta mil pesos 00/100 m.n), por el Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), quedando un importe modificado por **\$3,730,838.58** (tres millones setecientos treinta mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.); **Capítulo 7000 Inversiones Financieras u otras Provisiones**; por un importe de **\$1,500,000.00** (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones por recalendarizaciones compensadas por un monto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), quedando un modificado por **\$1,500,000.00** (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); dichos movimientos se resumen en un importe inicial de \$81,911,634.58 (ochenta y un millones novecientos once mil seiscientos treinta y cuatro pesos 58/100 m.n.) , con ampliaciones y reducciones compensadas por \$369,812.17 (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos doce pesos 17/100 m.n.); ampliaciones líquidas por \$43,997.45 (cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), recalendariaciones compesadas por \$12,230,527.48 (doce millones doscientos treinta mil quinientos veintisiete pesos 48/100 m.n.) , dando un total modificado por **\$81,955,632.03** (ochenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.)- -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 6, cedo el uso de la voz al del Sr. Rector, adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Se integra por un monto modificado:

- En el capítulo 2000 de \$1,854,951.45
- El capítulo 3000 por \$5,883,332.94
- Y, en el capítulo 5000 por \$3,730,838.58

En relación a los porcentajes presentados en los procedimientos de contratación, corresponde:

- El 85.07% a contrataciones por licitación pública,
- El 2.72% a invitación a cuando menos tres personas y,
- El 12.20% a contrataciones por adjudicación directa. Es cuanto Sr. Presidente,-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Algún comentario al respecto. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Adelante Consejera de Planeación. -----

\$

8

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

L.A. Karina López Bolio: Gracias Presidente, con su permiso únicamente mi comentario para solicitar de la manera más atenta, se verifique el modificado anual que se está plasmando en su Acta de Comité de Adquisiciones, ya que en este mismo documento se presenta una variación, en cuanto a los procesos de contratación de licitación pública y adjudicación directa, con los montos que se nos están reflejando en estas adecuaciones, por lo cual solicito las aclaraciones pertinentes, es cuanto Presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias consejera, Algún comentario adicional. Si no hubiera algún comentario, solicitamos la votación.-----

Secretaria Técnica: Aprobado por unanimidad, Sr. Presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto.-----

----- Acuerdo SE/XII/2024/06 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria**, se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, desglosado de la siguiente forma: el monto original de la **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **licitación pública** es de \$9,679,354.22 (nueve millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$189,283.35 (ciento ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N.), el monto de reducciones compensadas es de \$111,449.38 (ciento once mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 38/100 M.N.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$3,056,397.90 (tres millones cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos 90/100 M.N.), el de reducciones recalendarizadas es de \$3,056,397.90 (tres millones cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos 90/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024 de \$9,757,188.19** (nueve millones setecientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 19/100 M.N.) con un porcentaje de **85.07%**; el monto original de **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** es de \$312,163.77 (trescientos doce mil ciento sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$180,115.57 (ciento ochenta mil ciento quince pesos 57/100 M.N.) y reducciones recalendarizadas es de \$180,115.57 (ciento ochenta mil ciento quince pesos 57/100 M.N.), el monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** es de **\$312,163.77** (trescientos doce mil ciento sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), con un porcentaje de **2.72%** y, el monto original de **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **adjudicación directa** es de \$1,407,169.74 (un millón cuatrocientos siete mil ciento sesenta y nueve pesos 74/100 M.N.), el monto de ampliaciones líquidas es de \$43,997.45 (cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), el monto de reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$86,836.80 (ochenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesos 80/100 M.N.) y el de reducciones

\$

A [Signature] [Signature] 9 [Signature]

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

compensadas es de \$138,232.98 (ciento treinta y ocho mil doscientos treinta y dos pesos 98/100 M.N.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$167,076.32 (ciento sesenta y siete mil setenta y seis pesos 32/100 M.N.) y el monto de reducciones recalendarizadas es de \$167,076.32 (ciento sesenta y siete mil setenta y seis pesos 32/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$1,399,771.01** (un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.) con un porcentaje de **12.20%**. - -----

En el desglose por capítulo, corresponde para **capítulo 2000**, un monto original de la **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **licitación pública** de \$1,474,316.26 (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 26/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$61,729.48 (sesenta y un mil setecientos veintinueve pesos 48/100 M.N.), el monto de reducciones compensadas es de \$73,053.77 (setenta y tres mil cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$306,080.01 (trescientos seis mil ochenta pesos 01/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$1,462,991.97** (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y un pesos 97/100 M.N.) con un porcentaje de **78.87%**; el monto original de **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **adjudicación directa** es de \$376,637.74 (trescientos setenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos 74/100 M.N.), el monto de ampliaciones líquidas es de \$3,997.45 (tres mil novecientos noventa y siete pesos 45/100 M.N.), el de reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas de \$26,650.42 (veintiséis mil seiscientos cincuenta pesos 42/100 M.N.), el de reducciones compensadas de \$15,326.13 (quince mil trescientos veintiséis pesos 13/100 M.N.), el de ampliaciones y reducciones recalendarizadas de \$40,576.56 (cuarenta mil quinientos setenta y seis pesos 56/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$391,959.48** (trescientos noventa y un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) con un porcentaje de **21.13%**. - -----

Para **capítulo 3000**, corresponde un monto original de la **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **licitación pública** de \$4,514,199.38 (cuatro millones quinientos catorce mil ciento noventa y nueve pesos 38/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$127,553.87 (ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y tres pesos 87/100 M.N.), el monto de reducciones compensadas es de \$38,395.61 (treinta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 61/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$1,483,249.31 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$4,603,357.64** (cuatro millones seiscientos tres mil trescientos cincuenta y siete pesos 64/100 M.N.) con un porcentaje de **78.24%**; el monto original de **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** es de \$312,163.77 (trescientos doce mil ciento sesenta y tres pesos 77/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el de ampliaciones y reducciones recalendarizadas de \$180,115.57 (ciento ochenta mil ciento quince pesos 57/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$312,163.77** (trescientos doce mil ciento sesenta y tres pesos 77/100 M.N.) con un porcentaje de **5.31%**; y, el monto original de **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **adjudicación directa** es de \$1,030,532.00 (un millón treinta mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas de \$60,186.38 (sesenta mil ciento ochenta y seis pesos

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

38/100 M.N.), el de reducciones compensadas de \$122,906.85 (ciento veintidós mil novecientos seis pesos 85/100 M.N.), el de ampliaciones y reducciones recalendarizadas de \$126,499.76 (ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$967,811.53** (novecientos sesenta y siete mil ochocientos once pesos 53/100 M.N.) con un porcentaje de **16.45%**.-----

Y para **capítulo 5000**, corresponde un monto original de la **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **licitación pública** de \$3,690,838.58 (tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$1,267,068.58 (un millón doscientos sesenta y siete mil sesenta y ocho pesos 58/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$3,690,838.58** (tres millones seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.) con un porcentaje de **98.93%**; y, el monto original de **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para adquisiciones por procedimiento de **adjudicación directa** es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones líquidas es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), el de reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones compensadas de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el de ampliaciones y reducciones recalendarizadas de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024** de **\$40,000.00** (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con un porcentaje de **1.07%**.-----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el punto número 7, cedo el uso de la voz al Sr. Rector, adelante.-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Se tiene aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, recurso para el capítulo 6000, Inversión Pública, por \$1,500,000.00 para el ejercicio fiscal 2024. Es importante mencionar, que con corte a septiembre no se tiene el recurso en las cuentas de la Institución.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Algún comentario, por favor Consejero del Secretaria de Hacienda.-----

L.C. Sergio Guerrero Hernández: Gracias Sr. Presidente, en relación a este punto al no presentar adecuaciones presupuestarias con fundamento al art. 82 y 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Algún comentario adicional al punto, de no ser así pedir su apoyo manifestandose como es costumbre. Solicitamos la votación.-----

§

11

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Secretaria Técnica: Con gusto Sr. Presidente, es aprobado por unanimidad. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- Acuerdo SE/XII/2024/07 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria**, se dan por presentadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024-----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 8, adelante Sr. Rector-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Se informa que se tiene un presupuesto anual modificado de \$3,730,858.58, correspondiente a los Proyectos "STEM tipo B" por un monto de \$2,303,499.58 y para el Proyecto Equipamiento Especializado para Programas Educativos del área de la Salud y Diseño Digital, por un monto de \$1,387,339.00. Y \$40,000.00 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Algún ningún comentario, por favor Consejero del Secretaria de Hacienda.-----

Secretaria Técnica: Señor. Presidente, aprobado por unanimidad. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- Acuerdo SE/XII/2024/08 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento, y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria 2024**, se dan por presentadas y por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024, desglosado de la siguiente forma: el monto original de la **VIII Sesión Extraordinaria 2024** para capítulo 5000 es de \$3,690,838.58 (tres millones

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

seiscientos noventa mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones líquidas es de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), el monto de reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); el monto de ampliaciones y reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto final para la **XII Sesión Extraordinaria 2024 de \$3,730,838.58** (tres millones setecientos treinta mil ochocientos treinta y ocho pesos 58/100 M.N.) -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos con el desahogo del punto número 9, adelante Sr. Rector -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Se presenta sin ahorros, debido a que el recurso se destina mediante adecuaciones, para atender las necesidades institucionales. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Algún ningún comentario, por favor Consejero del Secretaria de Hacienda.-----

L.C. Sergio Guerrero Hernández: Gracias Sr. Presidente, en relación a este punto al no presentar adecuaciones presupuestarias con fundamento al art. 82 y 90 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias Consejero, Algún comentario adicional. Si no hubiera algún comentario, Pedir la votación como es de costumbre. -----

Secretaria Técnica: Aprobado por unanimidad, Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto. -----

----- **Acuerdo SE/XII/2024/09** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **XII Sesión Extraordinaria 2024**, se dan por presentadas, las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**


L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Hemos desahogado todos los puntos del orden del día, por lo cual, antes de cerrar formalmente la misma, cedo el uso de la palabra al Señor Rector para su mensaje final. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Muchas gracias Presidente, señores Consejeros y Comisario. Agradecerles su presencia en esta Sesión. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente concluida esta XII Sesión Extraordinaria del 2024, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 11:51 horas, del día seis de noviembre del dos mil veinticuatro a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia y participación, muchas gracias. -----

FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra
Presidente Suplente Representante del
Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

 L.C. Sergio Guerrero Hernández
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaria de Hacienda.

L.A. Karina López Bolio
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y
Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Lic. Edgar Miguel Sánchez García
C.P. Guillermina Martínez Margarito
Consejeros Suplentes Representantes de la
Dirección General de Universidades Tecnológicas
y Politécnicas.


Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente en representación
de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno
de México en el Estado de Hidalgo.

**XII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**


Lic. Admin Muñoz Sosa
Consejero Suplente, Representante del
la **C. Lorena García Casares**,
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo Hidalgo,



Sr. Alejandro Wong López,
Representante del Sector Empresarial.



Ing. Tizoc Hideroa Juárez
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica de Tulancingo.



Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector



Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica



Estas firmas corresponden a quienes participaron en la XII Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día miércoles 6 de Noviembre del año 2024, vía Meet.

